

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 16 DE JULIO DE 2001

EDICION N° 7.758

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Resolución N° 21/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401271099-14.515-E

Tiene por suficiente lo actuado en el presente juicio de cuentas respecto a la observación con alcance de cargo formulada por el Fiscal al Cr. Carlos Miguel Benolol y da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de trece mil quinientos setenta y tres pesos con 85/100 (\$ 13.573,85) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Formula al Cr. Carlos Miguel Benolol, reparo con aplicación de multa prevista en el Art. 6° apart. 5°) inc. a) y Art. 53° de la Ley N° 4.159, de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa es aplicada en el artículo 2°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

#### Resolución N° 25/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401080300-14.904-E

Declara responsable al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de un millón quinientos noventa y dos mil nueve pesos con 44/100 (\$ 1.592.009,44). Formula al Cr. Rafael Reynaldo Reynoso observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° apart. 5°) inciso a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima al responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1° y de la multa aplicada en el artículo 2°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

#### Resolución N° 24/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401290200-14.884-E

Declara responsable a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de Martinotta por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de doscientos cuarenta y tres pesos con 81/100 (\$ 243,81). Formula a la Cra. Mabel Nidia Lanzetti de Martinotta observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6° apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley N° 4.159, por la suma de doscientos pesos (\$ 200). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el artículo 1° y de la multa aplicada en el artículo 2°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

#### Resolución N° 22/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401271100-15.644-E

Libera de responsabilidad a la Sra. María Rosa Vargas de Farana por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:11/7v:16/7/01

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### Resolución N° 20/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401080300-14.905-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich, Juan Héctor Lobos y Oscar R. Brugnoli. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

#### Resolución N° 28/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401190201-15.814-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich y Juan Héctor Lobos por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52° de la Ley N° 4.159.

#### Resolución N° 33/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401280499-14.177-E

Declara responsable a la Srta. Mirtha Zulma Cabral por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de novecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos con 42/100 (\$ 926.624,42). Formula a la Srta. Mirtha Zulma Cabral, observación con alcance de reparo con aplicación de multa por ciento cincuenta pesos (\$ 150). Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Artículo 1° y de la multa en concepto de reparo determinada en el Artículo 2°, en el plazo establecido en el Art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

#### Resolución N° 27/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401121200-15.673-E

Libera de responsabilidad a los Cres. Estela G. Q. de Rodich y Juan Héctor Lobos por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Artículo 52° de la Ley N° 4.159.

#### Resolución N° 29/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401200700-15.242-E

Libera de responsabilidad a la Cra. Iris María Cousseau. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley 4.159.

#### Resolución N° 31/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401170999-14.434-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Fundación Chaco Artesanal, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

#### Resolución N° 30/01 (Sala I)

##### Expediente N° 401170999-14.434-E

Aprueba con excepción de la suma de sesenta y siete

mil quinientos diecinueve pesos con 67/100 (\$ 67.519,67) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales - Ejercicio 1999. Inicia juicio de cuentas a los Cres. Manuel Enrique Moyano y Dora María Santos, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria, con alcance de cargo, por la suma de cinco millones ciento diez mil novecientos setenta y cinco pesos con 93/100 (\$ 5.110.975,93) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Sra. María Elisa Rodríguez de Carrió, Cra. Dora María Santos y Sres. Jorge Omar Trangoni y Francisco Martínez, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de treinta y cuatro mil ciento sesenta pesos con 25/100 (\$ 34.160,25). Inicia juicio de cuentas a los Cres. Dora María Santos y Manuel Enrique Moyano y Sres. Raúl Ricardo Valdez y Edgardo Kassor, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de dos mil setecientos veintiséis pesos con 33/100 (\$ 2.726,33). Inicia juicio de cuentas a Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y José María Benítez Mayol, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500). Inicia juicio de cuentas a la Cra. Dora María Santos, a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta pesos con 57/100 (\$ 140.440,57) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de trece mil setecientos treinta y seis pesos con 08/100 (\$ 14.736,08) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y Tomás Arce, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500). Inicia juicio de cuentas a los Cres. Dora María Santos y Manuel Enrique Moyano y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y Gerardo Mazaferro, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de trescientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$ 392,50). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y al Sr. Mario Luis Vrdoljak, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de doscientos noventa pesos (\$ 290). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y a la Sra. María Acosta, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de un mil quinientos quince pesos (\$ 1.515). Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti y a la Sra. Mirta More, a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de cargo, por la suma de tres mil doscientos pesos (\$ 3.200). Inicia juicio de cuentas a la profesora María Elisa Rodríguez de Carrió y las Cras. Laura Schneider y Dora María Santos a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas al Cr. Manuel Enrique Moyano, a la Sra. Elena Gamarra, a la Ing. Graciela Rossana Muchutti a quienes se les formula observación en forma solidaria con alcance de reparo con aplicación de multa. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de sesenta y siete mil quinientos diecinueve pesos con 67/100 (\$ 67.519,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 59º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º de la presente, corriéndoseles traslado del informe del Fiscal de fs. 967, 969, 977/980, 982/985, 988/992, 995 y 996 al Cr. Manuel Enrique Moyano; de fs. 967/976, 981/982 y 993/995 a la Cra. Dora María Santos; de fs. 968, 994 a la Prof. María Elisa Rodríguez de Carrió; de fs. 968 al Sr. Jorge Omar Trangoni; fs. 968 al Sr.

Francisco Martínez; fs. 969/970, 981/982 al Sr. Raúl Ricardo Valdez; fs. 969 al Sr. Edgardo Kassor; fs. 970 al Sr. José María Benítez Mayol; fs. 981 al Sr. Tomás Arce; fs. 982 al Sr. Gerardo Mazaferro; fs. 983/985 y 996 a la Sra. Elena Gamarra; fs. 983/985 y 996 a la Ing. Graciela Rossana Muchutti; fs. 983 al Sr. Mario Luis Vrdoljak; fs. 984 a la Sra. María Acosta; fs. 985 a la Sra. Mirta More; fs. 994 a la Cra. Laura Schneider emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. Asimismo, deberá notificarse al Cr. José Luis Picaluk, actual Director de Administración, el informe Nº 11/01, fs. 956/985, 988/996 y 1.000/1.010, para su conocimiento.

**Resolución Nº 32/01 (Sala I)**

**Expediente Nº 401010200-14.728-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, ejercicio 2000. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:13/7v:18/7/01

**A P A (ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA)**

**RESOLUCION Nº 301/01**

ARTICULO 1º: Ordénase a la Sra. Nélide Helena CHICA, propietaria del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, sección B, chacra 118, parcela 21, predio que se corresponde con la denominada Laguna Villa Chica, Dpto. San Fernando, a la paralización de los trabajos denunciados de relleno y edificación, en razón de constituir una infracción al Código de Agua -Ley Nº 3.230 t.v.- y a la Resolución Nº 1.111/98 de la Administración Provincial del Agua de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.210501.1224/A.

ARTICULO 2º: Intímase a la Sra. Nélide Helena Chica a que en el término perentorio de 48 horas de su notificación proceda al retiro del relleno constatado hasta retrotraer la situación a su anterior estado, bajo apercibimiento de realizarlo esta Administración Provincial del Agua, a su cargo.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dra. Silvia M. I. SOLER y/o el Dr. Raúl O. CASAVECCHIA, a realizar todas las tramitaciones que resulten necesarias para el mejor cumplimiento de lo precedentemente ordenado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º del Código de Aguas -Ley Nº 3.230-.

ARTICULO 4º: Determinase que, efectuados los trabajos por parte de esta Administración Provincial del Agua a cargo de la propietaria y cuantificados los mismos, por el área jurídica se deberá tramitar su cobro por la vía legal que corresponda.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann, Presidente*

s/c.

E:16/7/01

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Cerny, Juan s/quiebra en concurso preventivo (hoy quiebra)**", Expte. 1.801, Fº 59, año 1995, Sec. 3, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan CERNY (DNI Nº 7.806.382), con domicilio real en calle 119 esquina 104 del Barrio Belgrano, de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 13 de agosto del cte. año, la fecha de presentación de las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico (art. 88 in fine L.C.), y hasta el día 27 de septiembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.). Fijase hasta el día 12 de noviembre del cte. año, la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general, siguiendo los lineamientos fijados por el art. 39 L.C. Que se ha fijado audiencia para el sorteo de martillero para el

día 30 de julio del cte. año, a las 8.30 horas. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Eduardo C. Kniz, con domicilio en calle 9 de Julio 695, de esta ciudad. Se prohíbe a deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5º LC. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:47v:16/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Cámara, Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**García, Javier Rolando s/incendio**", Expte. Nº 50, Fº 499, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Javier Rolando GARCIA (a) "Tuyango", argentino, concubinado con Ramona Ermelinda Tévez, jornalero, nacido en esta ciudad el 25/11/72, hijo de Vicente García y de Elfa Elvia Gue, DNI Nº 22.897.755 -que no exhibió- dictada ante este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "**Sentencia Nº 45.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Javier Rolando García..., autor responsable del delito de **incendio** (art. 186 inc. 1º CP), condenándolo a la pena de tres años de prisión... II) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Javier Rolando García, por sentencia Nº 51 de fecha 15/06/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa Nº 48/627/00, por el delito de **resistencia a la autoridad** (art. 239 CP), en la que se lo condenara a la pena de un año de prisión de ejecución condicional (art. 26 CP). III) Unificando penas estableciendo como pena única a cumplir por Javier Rolando García, la de cuatro años de prisión por los delitos de **incendio y resistencia a la autoridad en concurso real** (arts. 186 inc. 1º, 239 y 55 CP), comprensiva de la pena impuesta en esta sentencia y en la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa Nº 48/00, con abono del tiempo de detención ya cumplido... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Teodoro Clemente Kachalaba, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 13/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**  
s/c. E:67v:18/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. Nº 43, Fº 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Luis Leonardo CABRERA, sin apodo, argentino soltero, mecánico, nacido en esta ciudad el 08/09/80, hijo de Luis Cabrera y de Eva Hoffmann. DNI Nº 28.006.810 -que no exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "**Sentencia Nº 48.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** I) Declarando a Luis Leonardo Cabrera, autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 164, 166 inc. 2º CP) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**  
s/c. E:67v:18/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Cámara, Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: "**Cabrera, Luis Leonardo y otro s/robo a mano armada...**", Expte. Nº 43, Fº 495, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Rolando Reinaldo DELGADO, sin apodos, argentino, soltero, chofer de reparto, nacido en esta ciudad el 31/01/80, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía Hoffmann, DNI Nº 28.006.004 -que no exhibió- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "**Sentencia Nº 48.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno... **Falla:** 2) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, autor responsable de los delitos de **robo con armas** (art. 164, 166 inc. 2º CP) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142 inc. 1º CP) en concurso real (art. 55 CP) y condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 C. Penal... 3) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, reincidente por primera vez, art. 50 CP). 4) Unificando la presente pena con la de dos años y once meses de prisión, dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 de San Isidro, Buenos Aires, en sentencia del 29 de octubre de 1999 en la causa Nº 731, y dictando como pena única a cumplir por Rolando Reinaldo Delgado, la de ocho años y once meses de prisión, con las accesorias del art. 12 CP y con abono del tiempo sufrido de detención... Notif. (Fdo.): Sres. jueces: Andrés Ventura Grand, Pte. trámite y debate; Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba, vocales; Liliana G. Lupi de Moreno, abogada-secretaria". Sentencia firme: 14/06/01. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria**  
s/c. E:67v:18/7/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Walter OJEDA, argentino, soltero, albañil, con último domicilio en Avda. Edison y calle 16, ciudad, nacido en Tres Islas el 25/08/77, instruido, hijo de Concepción y de Vicenta Romero, que en autos caratulados: "**Ojeda, Luis Walter s/ hurto (sum 0367, Expte. 0855-E-99)**", Expte. Nº 1.096/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 92. Resistencia, 14/05/01. Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Luis Walter Ojeda, ya afiliado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6º del C.P.II)... III)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Néliida M. Villalba, secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dra. Néliida María Villalba, Secretaria**  
s/c. E:67v:18/7/01

**EDICTO.- Testimonio:** "**Sentencia número treinta y dos:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los trece días del mes de julio del año dos mil, luego de finalizada la audiencia de debate oral en la que intervinieron la señora Fiscal de Cámara, Dra. María Lidia Mai de Alegre, y los señores defensores particulares del imputado, Dres. Mario Oscar Videnoff y Gustavo Ertle y de haber deliberado; se reunieron los señores jueces que integran la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, bajo la Presidencia de la Dra. Herminia Esther Ferreyra y los vocales de segundo y tercer voto, Dres. Eduardo Horacio Costa y Sara Matilde Iguich de Sand, a los efectos de dictar sentencia en la presente causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. Nº 510, Fº 213, año 1999 y seguida contra Luis Patricio GARCIA, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 4 de febrero de 1952, hijo de Patricio García y de Esther Gálvez, titular del Dni Nº 10.334.804 y domiciliado en zona rural de Tres Mojones (Chaco)... Por el resultado del acuerdo que antecede y

por mayoría, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Luis Patricio García, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio, a cumplir la pena de ocho años de prisión con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 y 79 del C. Penal; 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95. Fdo.: Dra. Herminia E. Ferreyra, Presidente de trámite. Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal. Dra. Sara I. de Sand, vocal. Ante mí, Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, secretaria Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 546/584, de la causa caratulada: "**García, Luis Patricio s/homicidio simple**", Expte. Nº 510, Fº 213, año 1999. Villa Angela, 19 de junio de 2001.

**Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria**  
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar Alberto SANCHEZ (argentino, soltero, 31 años, chofer, domiciliado en Roldán Nº 98, Florencio Varela, Buenos Aires, DNI Nº 20.289.629, nacido en Montegrande, Buenos Aires el 20 de julio de 1969, hijo de Oscar Hilario Sánchez y de María Angélica Martínez, que en autos caratulados: "**Sánchez, Oscar Alberto s/homicidio culposo**", Expte. Nº 2.497, Fº 107, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: Presidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2001. Nº 1.214. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Oscar Alberto Sánchez, ya filiado, por hallarlo responsable de los delitos de homicidio culposo y lesiones culposas en conc. ideal, arts. 84, 94 y 54 del C. Penal, confirmándose la excarcelación concedida oportunamente. II) ... III) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), diligencia que se encomienda a la actuario. IV) Notificar a Oscar Alberto Sánchez y Gustavo Eugenio Marrodán de la presente resolución. V) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez. Dra. Claudia Clara Aranda, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2001.

**Dra. Claudia Clara Aranda, Abogada/Secretaria**  
s/c. **E:6/7v:18/7/01**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis RAULD, argentino, 37 años, de estado civil divorciado, con último domicilio en Avda. Quijano Nº 2800, Villa Barberán, nacido en Capital Federal el 12 de junio de 1962, hijo de José Jaime Rauld Duarte y de Nieves Sánchez; que en autos caratulados: "**Ortiz, Isabel Cayetana s/denuncia (denuncia radicada en el Tribunal)**", Expte. Nº 2.304/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**Nº 70.** Resistencia, 24 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra José Luis Rauld, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de Incump. de los deberes de asistencia familiar, previsto en el art. 1º de la ley 13.944. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Nérida María Villalba, Secretaria**  
s/c. **E:11/7v:20/7/01**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge David QUINTANA, alias Hueso, argentino, de 18 años, soltero, changarín, con domicilio en el lote 170, de Villa Río Negro, nacido en Resistencia, Chaco el 24/10/80, hijo de Miguel Angel y de Santa Romero, y que en autos

caratulados: "**Quintana, Jorge David s/tentativa de hurto (sum 0621, Expte. 2.080-E-99)**", Expte. Nº 1.104/99, se ha dictado la siguiente resolución. "**Nº 61.** Resistencia, 5 de abril del 2001. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Jorge David Quintana, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de robo con violencia en las personas, en grado de tentativa, por aplic. del art. 164 con el art. 42 del C.P., con prisión preventiva. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Nérida María Villalba, Secretaria**  
s/c. **E:11/7v:20/7/01**

**EDICTO.-** La Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la Provincia del Chaco, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - de la ciudad de Resistencia - Chaco, a cargo del Ing. Agr. Juan Angel Dadín, hace saber por tres (3) días - Art. 48º C.P.A. Ley Nº 1140/72 -, al Sr. JUAN CARLOS PALOMINO - D.N.I. Nº 10.170.416, domiciliado en la calle LAPRIDA Nº 825 - QUITILUPI - CHACO, en los autos caratulados: "**Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/ Inasistencia agente Juan Palomino**", Expediente Nº 241-160200-0072 "M", los términos del Decreto Nº 305/01 de fecha 23 de marzo de 2001 que dice: AUTOS Y VISTOS: "Del. Ftal. Machagai (Bosques). s/Inasistencia agente Juan Palomino" - Expediente Nº 241-160200-0072 "M", ...**CONSIDERANDO:...** EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA: Artículo 1º: DECLARAR que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado "Del. Ftal. Machagai (Bosques). S/Inasistencia agente Juan Palomino", al ex-agente Juan Carlos Palomino D.N.I. Nº 10.170.416-M- quien revistaba en el cargo de la Categoría 3 - Apartado d) - Código 461-Auxiliar de Tareas Agropecuarias -; Grupo 3 - Puntaje 32, - Item 10 - Dirección de Bosques - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción -, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el art. 22 inc. 5) de la Ley Nº 2017 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -, en concordancia con lo establecido en el art. 22 inc. 2) y 23 inc. I) del Régimen Disciplinario-Anexo a esa normativa -. Artículo 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.- Fdo. Dr. Angel Rozas - Gobernador - Provincia del Chaco y Dr. Rolando Ignacio Toledo - Ministro de Coordinación de Gabinete.- RESISTENCIA, CHACO, 22 de Junio de 2001

**Juan Angel Dadín, a/c. Dirección de Bosques**  
s/c. **E:11/7v:16/7/01**

**EDICTO.-** El Dr. DANIEL J. FERNANDEZ ASELE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados «PAIVA PAMELA BEATRIZ, S/QUIEBRA» Expte. Nº 1602, Fº 87, Año 1999, Sec. 2, se ha decretado la QUIEBRA de la SRA. PAIVA PAMELA BEATRIZ- con domicilio en la calle Rivadavia Nº 856, ciudad. Síndico interviniente C.P.N. EDUARDO C. KNIZ. CUIT Nº 20-11005355-0, Domiciliado en 9 de Julio Nº 695, atención de Martes a Viernes de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 04/09/2001, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos, la fecha del Informe individual se fijó hasta el 17 de Octubre del 2001, Informe General hasta el 03 de Diciembre del 2001, Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquel. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Intimando al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, Pcia. R. S. Peña, Junio del 2001

**Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria**  
s/c. **E:11/7v:20/7/01**

**EDICTO.-** Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2ºº. piso, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Mario Alberto ODORICO (M.I. 4.700.371) y Norma Bety RODAS (M.I. 10.466.979), bajo apercibimiento de ley, en autos: "Odorico, Mario Alberto y Rodas s/sucesorio", Expte. N° 1.270/2001. Resistencia, 3 de julio de 2001.

*Dra. Sara B. Grillo, Secretaria*

R.N° 107.325 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en French N° 166, 1º. piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo Anildo URRERE PON, en el Expte. N° 6.677/01, caratulado: "Urrere Pon, Arturo Anildo s/juicio sucesorio ab-intestato", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2001.

*Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria*

R.N° 107.328 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria N° 10 a mi cargo, sito en la calle French N° 166, planta alta, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: "Boll de Masdeu, Elba Eva y Masdeu, José Héctor s/concurso preventivo hoy quiebra", Expte. N° 5.747/97, la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios en primera instancia, de conformidad con el art. 218 de la LCQ. Not. Fdo.: Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 2 de julio de 2001.

*Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario*

s/c. E:11/7v:20/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "Garnica Rosa Irma s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 227 - F° 204, Año 2001, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 11 de Abril de 2001.

*Mabel Escribanich de Nicolich  
Escribana/Secretaria*

R.N° 107.334 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Damiana SILVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Silva Damiana s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 728 - F° 76, Año 2000. Villa Angela, Chaco, 13 de Junio de 2000.

*Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria*

R.N° 107.335 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de Primera categoría especial de Machagai (Chaco), cita por 3 veces y emplaza por 30 días, después de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Esteban PAVICHEVICH para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley autos: "Esteban Pavichevich s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 776 - Folio 003, Año 2001. Secretaria a cargo de Héctor W. Vecchietti. Machagai, 03 de Julio de 2001.

*Héctor W. Vecchietti, Secretario*

R.N° 107.338 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, en autos: "Vera de Sorba Norma Inés s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4088/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Dra. W. S. Martínez, Juez. Secretaria, 3 de julio del 2001.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 107.340 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Marta Alicia De La Vega, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado 229 - P.B. de la ciudad de Resistencia,

cita por tres (3) días a la Sra. Liliana Judith Martínez Cristaldi, para que en el término de diez días comparezca a juicio, en los autos: "Coronel Rogelio c/Saboski Olga y Martínez Cristaldi liliana Judith s/Depido", Expte. N° 14.214/00, bajo apercibimiento de seguir el mismo en Rebelría, Resistencia, 02 de julio de 2001.

*María Silvia Merola, Abogada/Secretaria*

s/c. E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 2, hace saber a Juan Ramón TORRES, D.N.I. 22864612, alias no tiene, de nacionalidad argentina, con 29 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Barrio 10 Viviendas, Campo Largo, que nació en Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "Ordoñez Miguel Alberto - Torres Juan Ramón s/Robo Calificado", 3639/00, se ha dictado la siguiente resolución: "/sidencia Roque Sáenz Peña, 20/02/01. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Dictar auto de procesamiento de ..... y de TORRES, Juan Ramón, en las presentes actuaciones por considerárselo autor responsable del delito de Robo (Art. 164 del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez; Sec. Dr. Orlando Geraldí". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de julio de 2001.

*Dr. Orlando Geraldí, Secretario*

s/c. E:11/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "Expucchi, Alfredo Omar s/cancelación judicial de cheques", Expte. 318, F° 193, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 20932/87-, a nombre de EXPUCCHI, Alfredo Omar, del Banco de la Nación Argentina, sucursal local, cheques N°s. 10557105, 10557117, 10557123, 10557120, 10557118, 10557085, 8354572, 8354594, 8354595, 8354571, 8354574, 8354573, 14372504, 14372502, 14372506, 14372509, 14372508, 14372512, 14372513, 14372514, 14372515, 14372516, 14372518, 14372519, 14372520, 14372521, 14372522, 14372523, 14372524, 14372525, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo del 2001.

*Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria*

R.N° 107.261 E:2/7v:6/8/01

**EDICTO.-** Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días, que en los autos caratulados: "Expucchi, Salvador Héctor s/cancelación judicial de cheques", Expte. 312, F° 192, año 2001, Sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la -cuenta corriente N° 440/2-, a nombre de EXPUCCHI, Salvador Héctor, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, cheques N°s. 01029253, 01029254, 01029246, 01029249, 01029256, 01029251, 01029257, 01029258, 01029259, 01029260, 01029255, 01029238, 01029252, 01029250, 01029248, 01029247, 01029245, 01029241, 01029240, 01029237, 01029233, 01029235, 01029234, 01029231, 01029230, 01029229, 01029228, 01029227, 01029226, 01029225, 01029224, 01029223, 01029221, 01029220, 01029219, 01029218, 01029217, 01029216, 01029215, respectivamente. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo del 2001.

*Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria*

R.N° 107.260 E:2/7v:6/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Pª. Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días en sucesorio, Expte. N° 1.831/01, Sec. N° 1 a herederos y acreedores de Nicolasa ROMERO y Alfonso OVANDO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 26 de junio de 2001.

*Angel Roberto Castaño, Secretario*

R.N° 107.347 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación de Resistencia,

sito en Obligado Nº 229, 1º piso, de esta ciudad, secretaria Nº 2, hace saber por dos (2) días, cítase a los derechos habientes de los Sres. Simón GALEANO, Clotilde Raimundo RETAMOZO y Honorato José FLORIANI, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Bogado, Estanislao y otros c/Arlei S.A. y/o Alviloma S.A. s/sueldos y jornales adeudados**”, Expte. Nº 12.314, año 1991, bajo apereamiento de ley. Resistencia, 6 de julio de 2001.

**Dra. Sandra N. Spinassi**, Abogada/Secretaria  
s/c. E:13/7v:16/7/01

→ \* ←  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Rafael SOLIS (a) “Pirañita”, argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial Nº 539.956 A.G. y del R.N.R. Nº 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán Nº 1229, Villa del Oeste, ciudad; que en los autos caratulados: “**Solís, Jorge Rafael y otros s/ ejecución de pena**”, Expte. Nº 48/00, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución, la que en su parte pertinente se transcribe: “Resistencia, 5 de julio del 2001. **Nº 171. Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar la libertad condicional del liberado Jorge Rafael Solís (a) «Pirañita», argentino, soltero, de 23 años de edad, vendedor ambulante, estudios primarios incompletos (tercer grado), nacido en Resistencia, Chaco el 26/06/78, hijo de Omar Jorge Solís y de Ramona Exequiela Núñez, prontuario policial Nº 539.956 A.G. y del R.N.R. Nº 2.406.969, con último domicilio conocido en calle Roldán Nº 1229, Villa del Oeste, ciudad, por violación del domicilio fijado (Art. 15 del Código Penal). II) Notifíquese..., y ofíciense. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario”.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**, Secretario  
s/c. E:13/7v:23/7/01

→ \* ←  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo David CENTURION CANTERO, alias “Tripa”, argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI Nº 24.908.623, prontuario policial Nº 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia Nº 527.899, con último domicilio conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; que en los autos caratulados: “**Centurión Cantero, Leonardo David s/ejecución de pena**”, Expte. Nº 278/00, se ha dictado la resolución Nº 159 de fecha 27/06/01, la que en su parte pertinente se transcribe: “**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo David Centurión Cantero, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias “Tripa”, argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI Nº 24.908.623, prontuario policial Nº 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia Nº 527.899, con último domicilio conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad; quien habido será puesto a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal. III) Disponer la inserción en la orden del día policial la captura del condenado Leonardo David Centurión Cantero, alias “Tripa”, argentino, de 25 años de edad, soltero, estudiante y ayudante técnico de telefonía, hijo de Carlos Ernesto Centurión y de Isabel Beatriz Cantero (fallecida), nacido en Resistencia el 09/06/1976, DNI Nº 24.908.623, prontuario policial Nº 29.799 C.F. y del Registro Nacional de Reincidencia Nº 527.899, con último domicilio conocido en Cs. 361, Nzna. 112, Pc. 05, Barrio Santa Inés, ciudad. IV) Notificar la presente resolución de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P., cumplido ello, reservar la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. V) Notifíquese,

protocolícese, regístrese y librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario”.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**, Secretario  
s/c. E:13/7v:23/7/01

→ \* ←  
**EDICTO.-** Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: “**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/evasión y robo a mano armada**”, Expte. 98, Fº 653, año 2000, que se tramitan por ante la secretaria 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Omar GOROSITO, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, vendedor ambulante, hijo de Francisco Gorosito y de Asunción Ponce, nacido en La Chiquita, Chaco el 10 de enero de 1957, domiciliado en calle 11 entre 4 y 6, Barrio Monseñor De Carlo, ciudad, DNI Nº 13.909.222, la que en su parte dispositiva dice: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2000... **Resuelve:** Condenar a Omar Gorosito, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2 en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales... IV) Unificar las penas impuestas en la presente causa Nº 98/2000 y en la causa principal Nº 226/99 y su agregada por cuerda Nº 223/99 –registradas por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad– (Exptes. 1.489/99 y 3.007/99, registros del Juzgado de Instrucción Nº 1, respectivamente), en la que Osmar Gorosito u Omar ACUNA, mediante sentencia Nº 56 del 05/06/00 fue condenado como autor responsable de los delitos de robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 164 en función del art. 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P. Exptes. 226/99 y 223/99, respectivamente), todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de siete años y seis meses de prisión inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; unificando la condena de siete años y seis meses de prisión con la impuesta por sentencia Nº 16 de fecha 29/02/00 dictada en los Exptes. Nº 222/99 (Ppal.) y sus agregadas por cuerda Nº 224/99 y 227/99 y Expte. Nº 25/99, también radicados por ante el mismo Tribunal, imponiéndosele la pena única de quince años y seis meses de prisión, por los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.) robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164, en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 C.P.), fijando como pena única para Omar Gorosito la de dieciocho (18) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación por el tiempo que dure la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2º en función del art. 164 y 55 del C.P.) y los delitos de robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma, robo calificado por el uso de arma (arts. 166 inc. 2º, 166 inc. 2º y 166 inc. 2º) en concurso real (art. 55 del C.P.), robo calificado en grado de tentativa (arts. 164, 167 inc. 3º, 42 y 58, C.P.), robo con armas, robo con armas y privación ilegítima de la libertad en concurso real (arts. 164 en función del 166 inc. 2º, 164 en función 166 inc. 2º, 141 y 55 del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.)... VII) Declarar reincidente por primera vez a Omar Gorosito, firme que estuviere la presente sentencia...”. (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio C. Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dra. Elina Inés Vigo, secretaria. Del

cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 26 de febrero de 2018. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2001.

*Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:13/7v:23/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Melania TOKARCZUK Vda. de LESCHUK, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Tokarczuk Vda. de Leschuk Melania s/Sucesorio**", Expte. N° 544, F° 30, Año 1998. Secretaria: Dr. Claudio S. H. Longhi. Charata, 03 de octubre de 2000.

*Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi  
Abogado/Secretario*

R.N° 107.359 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Paz de Primera Especial, de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás BUKSA, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de mayo de 2001.

*Elba Dolores Páez, Secretaria*

R.N° 107.362 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Vega, Benjamin s/ juicio sucesorio**", Expte. N° 258, F° 206, año 2001. Secretaria N° 2, Villa Angela, 3 de mayo de 2001.

*Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria*  
R.N° 107.366 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Genaro Lorenzo OLIVAR y doña Marciana SANCHEZ de OLIVAR, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Quitilipi, Chaco, 4 de julio de 2001.

*Justo Meza, Secretario*

R.N° 107.368 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLAR, Juan Carlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de junio de 2001.

*Dra. Miriam S. Yebra de Verzino  
Abogada/Secretaria*

R.N° 107.369 E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**González, Aurora Josefina y Luna, Atilio Reinaldo P/M Xavier Nicolás Luna s/guarda judicial**", Expte. N° 2.041, F° 227, año 1999, secretaria N° 1, comunica por tres (3) días y emplazando por quince (15) días a fin de que comparezca la Sra. Mariela LUKIANOW a ratificar o rectificar la entrega de su hijo Xavier Nicolás LUNA a favor de los esposos GONZALEZ-LUNA. Fdo.: Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de P<sup>ta</sup>. Instancia Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 19 de junio 2001.

*Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria*  
s/c. E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández Schuk, Secretaria N° 10 a cargo de la Dra. Clelia Borisov, sito en calle French N° 166, 1° piso, Resistencia (Chaco), en los autos: "**Alimentos 2000 S.R.L. s/concurso preventivo - hoy quiebra**", expediente N° 4.022/98, hace conocer la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia. Resistencia (Chaco), 10 de julio de 2001.

*Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria*  
s/c. E:13/7v:16/7/01

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Juan Manuel BERISTAYN, lo dispuesto en el Decreto N° 986/2001, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 3 de julio de 2001. **Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta:**

**Artículo 1°:** Declarar y que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: "**Ministerio de Salud Pública sol. sumario administrativo al agente Juan Manuel Beristayn - Adj. copia de la Resolución N° 530/97**", expediente N° 300-210497-2185 E, al ex agente Juan Manuel Beristayn, DNI N° 13.813.158-M, quien revistaba en carácter de planta permanente y se encontraba ubicado presupuestariamente en el ítem 20: Actividades Comunes a los Programas de Atención Médica, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y escalafonariamente ocupaba un cargo de la categoría 3, apartado c), grupo 14, puntaje 65, código 3.020 –médico de sala y/o consultorio– le hubiera correspondido la aplicación de la sanción disciplinaria expulsiva de *cesantía*, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el artículo 21° incisos 1) parte "in-fine", 3) y 6) de la Ley 2.017 en concordancia con el Artículo 23 inciso 3) del Régimen Disciplinario (anexo Ley 2.017). **Artículo 2°:** Dése intervención a la Fiscalía de Estado a fin de que inicie las acciones legales tendientes al recupero de los fondos que no fueron rendidos oportunamente. **Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Dr. Angel ROZAS, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

*Dra. María R. Delgado, Directora de Personal a/c.*  
s/c. E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Rebeca MAIDANA de ESTRADA, lo dispuesto en la Resolución N° 763/2001, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 27 de junio de 2001. **Visto... Considerando... El Ministro de Salud Pública, resuelve:** **Artículo 1°:** Dejar asentado en el legajo personal de la ex agente Rebeca Maidana (DNI N° 11.249.757-F), que a la misma le hubiere correspondido la sanción correctiva de *quince (15) de suspensión sin goce de haberes*, por haber transgredido con su conducta la prohibición contenida en el artículo 22° inciso 13 de la Ley 2.017 "de facto" (t.v.), en concordancia con lo previsto en el Artículo 2° inciso 2 del Régimen Disciplinario, anexo norma legal mencionada, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. **Artículo 2°:** Sobreseer total y definitivamente a las agentes Irma Ramona PELOSO (DNI N° 13.719.363-F) y Mirta Mabel GODOY de FALCON (DNI N° 13.439.660-F) del presente sumario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1.311/99, dejando constancia que el mismo no afecta el buen nombre y honor de los que gozaren, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. **Artículo 3°:** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Personal de la Provincia, a efectos de cumplimentar lo expuesto en el Artículo 1° de la presente. **Artículo 4°:** Remitir copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en atención al Artículo 4° de la Resolución N° 145/97, y a lo expuesto en el séptimo considerando de la presente. **Artículo 5°:** Por Dirección de Personal efectúense las comunicaciones correspondientes. **Artículo 6°:** Regístrese y comuníquese y archívese. Firmado: Dr. Jorge Humberto ROMERO, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificada.

*Dra. María R. Delgado, Directora de Personal a/c.*  
s/c. E:13/7v:18/7/01

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 48, altos, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mario Alejandro PERINO, en el Expte. N° 6.427/01: "**Perino, Mario Alejandro s/juicio sucesorio ab-intestato**",

bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de julio de 2001.

**Jorge M. Sinkovich, Abogado/Secretario**  
R. Nº 107.375 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio ROA a presentarse, en autos caratulados: "Roa, Atilio s/juicio sucesorio", Expte. Nº 799, Fº 246, año 2001. Villa Angela, 4 de julio de 2001.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria  
R. Nº 107.376 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Dra. María Esther Pereyra, en los autos caratulados: "González, Bernabé s/juicio sucesorio", Expte. Nº 5.758, año 2001, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Bernabé GONZALEZ (M.I. Nº 1.785.642), para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 29 de junio del 2001.

**Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria**  
R. Nº 107.381 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria Nº 6, Dra. Iríde Isabel M. Grillo, en los autos caratulados: "De la Fuente de Veloso, Angélica Raquel, s/juicio sucesorio", Expte. Nº 4.528, año 2001, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. Angélica Raquel DE LA FUENTE de VELOSO (M.I. Nº 0.600.653), para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 20 de junio del 2001.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Secretario**  
R. Nº 107.381 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera, de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Irma KILVAIN (L.E. Nº 5.941.871) para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Kilvain, Irma s/juicio sucesorio", Expte. Nº 09, Fº 149, año 2001, Juzgado de Paz de Primera de Castelli, Chaco, a cargo de la Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz de Primera, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de junio de 2001.

**Tomás René Olivera, Secretario**  
R. Nº 107.380 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Olga E. Monzón, sito en calle Obligado Nº 229, 2º piso, ciudad, en autos caratulados: "Génesis S.H. y otros s/consignación", Expte. Nº 16.611/01, se cita por tres días a los derecho-habientes del Sr. Ariel Adrián CENTURION (DNI Nº 25.767.820) para que en el término de diez días, que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial que por turno corresponda para que los represente. Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Trabajo. Resistencia, 5 de julio del 2001.

**Dra. Olga E. Monzón de Cazes, Secretaria**  
R. Nº 107.374 E:16/7v:20/7/01

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan ADAMCZUK (DNI Nº 14.333.132), a que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en autos caratulados: "Adamczuk, Juan s/juicio suce-

sorio", Expte. Nº 352, Fº 212, año 2001, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, secretaria Nº 2 de la Dra. Teresa Resconi. Secretaría, 12 de junio de 2001.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R. Nº 107.370 E:16/7v:20/7/01

## LICITACIONES

### PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRESTAMO BID 940/OC-AR

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2001 (Registro UEP)**  
**OBRA:** Ejecución de Obras de Infraestructura, pública y privada de mitigación ambiental y Sede Social "Barrio Santa Mónica" - Presidencia Roque Sáenz Peña

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.933.883,39.-  
**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 14 MESES.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 650,00.-  
**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03/07/2001 hasta 24/07/2001. Depósito en la cuenta Nº 10.022/6, Depósito Aranceles, Escrituraciones y Títulos, del Nuevo Banco del Chaco S. A. - UEP - Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), Provincia del Chaco. Retirar Pliegos en Marcelo T. De Alvear Nº 325 PB, Resistencia (Sede de la UEP) y en la Casa del Chaco (Av. Callao 328, Capital Federal).

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** En la Sede de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), sito en Marcelo T. De Alvear Nº 325 - PB - Resistencia. hasta el día 22/07/2001.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV), sito en Av. Sarmiento 1855, Resistencia, el día 01/08/2001 hasta las 10:30 horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1:** En la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña sito en Mariano Moreno 801, Provincia del Chaco. El día 02/08/2001.  
**REUNION EXPLICATIVA:** En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 19/07/2001, a las 10:00 horas.

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES  
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

s/c. E:4/7v:16/7/01

**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES  
LICITACION PUBLICA Nº 03/01

**Objeto:** Adquisición de dos (2) vehículos utilitarios "0" kilómetro, nuevos, sin uso, tipo pick-up, cabina simple, tracción 4x2, de inyección directa, turbo diesel, de 115 CV o similar, con aire acondicionado, radio AM/FM con pasacasette y elementos de seguridad, los que serán destinados a la Dirección de Bosques.

**Monto aproximado:** \$ 47.400.

**Apertura:** El día 2 de agosto de 2001, a las diez (10) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**Valor pliego:** Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

**CPN Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración  
Dirección de Administración  
s/c. E:6/7v:18/7/01

**PROVINCIA DEL CHACO**  
S.A.M.E.E.P.  
LICITACION PUBLICA Nº 15/2001  
-PRIMER LLAMADO-

**OBJETO:** Obra: Muros Perimetrales en Estaciones de Bombeo - Area Metropolitana.  
**APERTURA:** 20-07-2001. HORA: 10.



**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 66.420,40  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,- + IVA correspondiente.  
**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco). Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.  
**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.  
**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.  
**c/c.** **E:11/7v:20/7/01**

→ \* ←  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
**LICITACION PUBLICA Nº 12/01**  
**Expte. Nº 700-07-04-00-0143-E**

**Obra:** Ruta Provincial Nº 12. Tramo: Empalme Ruta Prov. Nº 94 (Chaco)- Empalme Ruta Prov. Nº 6 (Santiago del Estero).  
**Primera sección:** Emp. Ruta Prov. Nº 94-Km. 35, circunvalación y acceso a la ciudad de Charata.  
**Segunda sección:** Km. 35 (Chaco), límite con Santiago del Estero.  
**Tercera sección:** Límite c/Stgo. del Estero- Emp. R. Prov. Nº 6 (Stgo. del Estero).

**Objeto:** Construcción de obras básicas con adecuación hidráulica y enripiado.  
**Presupuesto oficial, 1ª sección:** Cuatro millones ciento catorce mil pesos (\$ 4.114.000).

**Presupuesto oficial, 2ª sección:** Tres millones novecientos veinte mil pesos (\$ 3.920.000).

**Presupuesto oficial, 3ª sección:** Dos millones setecientos dieciséis mil pesos (\$ 2.716.000).

**Plazo de obra, 1ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Plazo de obra, 2ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Plazo de obra, 3ª sección:** Dieciocho (18) meses corridos.

**Garantía de oferta, 1ª sección:** \$ 41.140 (cuarenta y un mil ciento cuarenta pesos).

**Garantía de oferta, 2ª sección:** \$ 39.200 (treinta y nueve mil doscientos pesos).

**Garantía de oferta, 3ª sección:** \$ 27.160 (veintisiete mil ciento sesenta pesos).

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 12.30 horas.

Se venderán pliegos a partir del día 20 de julio de 2001 y hasta el día 13 de agosto de 2001 inclusive.

**Lugar y fecha de presentación de ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, hasta la hora ocho (8.00 hs.) del día 20 de agosto de 2001.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nac. Nº 11, Resistencia, Provincia del Chaco, el día 20 de agosto de 2001, a la hora nueve (9.00 hs.).

**Precio de venta del pliego:** \$ 2.688 (dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

**El Administrador General**  
**E:13/7v:23/7/01**

s/c.

→ \* ←  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**JEFATURA DE POLICIA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA Nº 04/2001**  
**PRIMER LLAMADO**

**Objeto del llamado:** Adquisición de Equipos para Central de Monitoreo y Despacho, y Estaciones de Usuarios del "Proyecto de Vigilancia y Protección de Edificios Públicos", destinados a esta Institución Policial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 -Resistencia-, el día 31/07/01, a horas 10:00.

**Consulta y o retiros de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E.: 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cien mil (\$ 100.000,00)

**Valor de pliego:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Com. Ppal. Alberto Jara**  
 Director Administración

s/c.

E:13/7v:23/7/01

→ \* ←  
**MINISTERIO DE ECONOMIA,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,**  
**EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA Nº 030/2001**

Consiste en la adquisición de: **Aisladores de porcelana marrón (MN 3a - MNA 14) y portafusibles aéreos de porcelana para 10 amper**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 22.385,00 (son pesos veintidós mil trescientos ochenta y cinco) IVA incluido.

**Fecha de apertura:** 28/08/2001. **Hora:** 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 23,00 (son pesos veintitrés).

**PUBLICA Nº 031/2001**

Consiste en la adquisición de: **Seccionadores tripolares a cuernos para 15 y 33 Kv. de 400 amper y descargadores de óxido de cinc de 13,2 Kv.**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 79.860,00 (son pesos setenta y nueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

**Fecha de apertura:** 30/08/2001. **Hora:** 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 80,00 (son pesos ochenta).

**PUBLICA Nº 032/2001**

Consiste en la adquisición de: **Transformadores de distribución de 25, 63, 100, 160, 200, 250, 315, 400 y 500 KVA. Relación de tensión 13,2 y 33/0,4-0,2231 Kv. Grupo de conexión Dyn11, según normas Iram Nº 2250**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 808.260,00 (son pesos ochocientos ocho mil doscientos sesenta), IVA incluido.

**Fecha de apertura:** 04/09/2001. **Hora:** 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 808,00 (son pesos ochocientos ocho).

**PUBLICA Nº 033/2001**

Consiste en la adquisición de: **Cajas para medidores de energía eléctrica trifásicos, de material de policarbonato autoextinguible para intemperie o en poliéster con aditivos para "U.V" para intemperie**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 45.375,00 (son pesos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido.

**Fecha de apertura:** 06/09/2001. **Hora:** 10.00.

**Valor del pliego:** \$ 46,00 (son pesos cuarenta y seis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -SECHEEP- Resistencia, Provincia del Chaco y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).

s/c.

**El Directorio**  
**E:16/7v:20/7/01**

**CONVOCATORIAS**

**ASESORES INFORMATICOS S.A.**  
**CONVOCATORIA**

El directorio de Asesores Informáticos S.A. hace saber que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera y segunda convocatoria, en los términos del Art. 237 2º párrafo de la ley 19550, a realizarse el día 5 de agosto de 2001, a las 08:00 horas en la sede social sito en Av. Wilde 465, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Consideración del incremento del capital hasta el máximo previsto por el Art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales y Art. 7 del estatuto social. Asimismo se hace saber a los señores Accionistas que deberán cum-

plimentar con lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19550 y que la presente se efectúa en primera y segunda convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario en la primera convocatoria se realizará la misma en segunda convocatoria, a las 09:00 horas.

R. Nº 107.312

*El Directorio*  
E:6/7v:18/7/01

\* < > \*

**JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL  
DE LOTERIA CHAQUEÑA  
CONVOCATORIA**

Se convoca a todo el personal de Lotería Chaqueña para la elección, de un vocal (titular y suplente) representante del personal en el Directorio de la institución, a realizarse el 17 de septiembre de 2001. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta el 16 de agosto de 2001, inclusive, a las 13,00 horas.

*Marta G. Durán, Secretaria*  
*Sandra P. Guerra, Presidente*

s/c.

E:11/7v:16/7/01

\* < > \*

**ASOCIACION AMIGOS DE VILLA LOS LIRIOS  
CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de Villa Los Lirios, convoca a sus socios a asistir a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de julio del año 2001, a las 20.30 horas en José Noveri 371, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con la señora Presidenta y la Secretaria.
- 2) Tratamiento y consideración del poder especial a conceder por la señora Presidenta.
- 3) Consideraciones generales sobre la situación de la institución.

*Beatriz Bogarín*  
*Secretaria*

*Daniel Delgado*  
*Presidente*

R. Nº 107.373

E:16/7/01

\* < > \*

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS  
MUNICIPALES DE CORZUELA**

Señor asociado: Dando cumplimiento al Artículo 31º del Estatuto Social, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo acta Nº 113/01 de la reunión del día 30 de junio del corriente año, convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de agosto de 2001, a las 19 horas en el local de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Corzuela, sito en la calle Rivadavia 235 de esta localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura, consideración y aprobación del Reglamento de Promoción Educativa, Cultural y Deportiva.

Nota. Artículo 37º: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

*Emilio Santos Martínez, Secretario*

R. Nº 107.372

E:16/7/01

\* < > \*

**ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS Y  
RETIRADOS MUNICIPALES  
CONVOCATORIA**

A los señores socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Ley Provincial 4.866 (amnistía) y la Disposición General Nº 063 de la Dcción. de Personas Jurídicas, se convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 del mes de julio del 2001, a las diecisiete hora (17), en el local social de calle López y Planes 846 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para referendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término estatutario de la presente asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la memoria, estado de

situación patrimonial al 31/12/00, informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al estado de situación patrimonial al 31/12/00.

- 4) Renovación total de Comisión Directiva (nueve titulares y tres suplentes) y Comisión Revisora de Cuentas (un titular y un suplente), por terminación de mandatos y por dos años.
- 5) Informe sobre la pérdida de documentaciones y algunos libros.
- 6) Designación de socio honorario.

*Luis Remigio Gatesco*  
*Vicepresidente*

*Roque J. Pedraza*  
*Presidente*

R. Nº 107.371

E:16/7/01

\* < > \*

**SANATORIO SARMIENTO S.A.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio, a las 9.00 hs. en la sede social de la sociedad, Av. Sarmiento Nº 391 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de los estados contables básicos, anexos, notas e informes del auditor correspondiente al 06º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 3º) a) Distribución de las utilidades; b) Remuneración de los Directores y c) Ratificación de la afectación de reserva legal.

*El Directorio*

R. Nº 107.379

E:16/7v:25/7/01

**REMATES**

**EDICTO.-** Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., los Martilleros Ruben D. Noguera y Juan M. Fernandez rematan el 26 de Julio de 2001, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Peugeot 504 SLD A.A., Año 1998. Dominio CGQ-002. BASE: U\$S 14.582,86. 2) Renault 19 RL Diesel, Año 1997. Dominio BQY-215. BASE: U\$S 13.894,32. 3) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BSY-929. BASE: U\$S 17.342. 4) Renault Clio RT 5P, Año 1994. Dominio RRT-422. BASE: U\$S 7.305. 5) Peugeot 306 SR 1.8, Año 1997. Dominio BTF-368. BASE: U\$S 20.560. 6) Renault Clio RL 3P A.A., Año 1997. Dominio BSY-988. BASE: U\$S 14.377. 7) Fiat Duna SXD 1.7, Año 1997. Dominio BRD-287. BASE: U\$S 27.291. 8) Renault Clio RLD 5P, Año 1998. Dominio BZE-427. BASE: U\$S 15.153,78. 9) Renault 19 RLD, Año 1998. Dominio CAB-624. BASE: U\$S 14.557,88. 10) Fiat Duna CSAA, Año 1997. Dominio BHL-833. BASE: U\$S 8.488. 11) Renault Clio RL 1.9D 5P, Año 1996. Dominio BAA-805. BASE: U\$S 9.979. 12) Fiat Palio EL 5P 1.6, Año 1998. Dominio BUR-525. BASE: U\$S 21.052. 13) Renault Furgon Trafic Largo DIE.DA (F8Q), Año 1999. Dominio CPP-223. BASE: U\$S 17.302. 14) Fiat Duna SD, Año 1997. Dominio BRG-707. BASE: U\$S 17.864. 15) Fiat Duna Weekend 1.7, Año 1995. Dominio ABC-016. BASE: U\$S 7.071. 16) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1997. Dominio BTB-957. BASE: 9.120. 17) Fiat Palio ELD 5P, Año 2000. Dominio DNR-880. BASE: U\$S 17.052. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en Dolares Estadounidenses. Señá \$ 1000 o 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta nro. 5/480276/266 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y

todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 25.07.2001 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.

**Juan Mario Fernández, Martillero Público N° 414**  
E:11/7v:16/7/01

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el viernes 20 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco. Los siguientes bienes: I-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 311, Circunscripción IV, Lote 18. Con una superficie de 158 Has. 47 As. 82 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1246, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.553,36 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 110,44 al 30.05-01. Base: \$ 104.311. II-) Un Inmueble Rural: que se determina como: Parcela 313, Circunscripción IV, Sección 2ª, Lote 18. Con una superficie de 170 Has. 87 As. 57 Cas. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 1226, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la D.G.R. (Impuestos Inmobiliarios) \$ 1.252,78 al 30-05-01 y a Vialidad Provincial (Contribución de Mejoras) \$ 389.083,97 (Ley 18.188) al 25-04-01. Base: \$ 93.311.- y III-) Inmueble Urbano: Ubicado en calle M. Moreno N° 24, de la localidad de Villa Berthet, que se determina como: Parte del lote 4, Fracción "B", Sección 2ª. Parte Sud-Oeste del solar "A", Manzana 5, de la localidad Villa Berthet. Con una superficie de 1.000 M². (20 mts. de frente X 50 mts. de fondo) - Inscripto al Folio Real Matrícula N° 674, Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Deudas: a la Municipalidad (Impuestos Inmobiliarios y Tasas y Servicios) \$ 4.229.- al 06-04-2001, a S.E.C.H.E.E.P. \$ 294,67.- al 08-05-2001 y a S.A.M.E.E.P. \$ 888,96.- al 04-04-2001. Base: \$ 167.811.- Para todos los casos al contado y al mejor postor. Señá 20 % acto remate, saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Druzianich Mateo y Otro s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales y Urbano Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con las bases reducidas en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo viernes 27 de julio de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

**José María Ramírez**

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.344 E:11/7v:16/7/01

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. Banco de la Nación Argentina: Hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando - rematará el lunes 30 de julio de 2001, a las 10 horas - frente al Juzgado de Paz de la localidad de Samuhú, Chaco. Los siguientes Inmuebles Rurales: que se determinan como: I-) Subdivisión de la Chacra 26, se designa como Parcela 1, Chacra 23, de Colonia Samuhú. Con una superficie total de 49 Has. 96 As. 90 Cas. N. Catastral: Parcela 1, Chacra 23, Sección C, Circunscripción VII y II-) Chacra 27, Subdivisión del Lote 14. Con una superficie total de 130 Has. 29 As. N. Catastral: Fracción B, Sección II, Chacra 27. Inscriptos al Folio Real Matriculas N° 1.784 y 974, respectivamente del Departamento San Lorenzo, provincia del Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 92.500.- Al contado y al mejor postor. Señá 20% acto remate. Saldo del precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 14,50%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Deudas: a la Dirección General de Rentas (Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos y Tasa R. de Servicios) \$ 499,46 al 24-05-2001 y a la Dirección de Vialidad de la provincia (Contribución de Mejoras) \$ 635,35 al 24-05-2001. Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto "**Banco de la Nación Argentina c/Jacinto Rondan s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Rurales Hipotecados**". De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción o saneamiento. De fracasar por falta de postores transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (Créditos) consultar con la casa acreedora. Informes: Banco de la Nación Argentina - Villa Berthet - Tel. (03735) - 497213 ó 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1.171, Pcia. R. Sáenz Peña - Tel. (03732) - 425316 ó 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo lunes 06 de agosto de 2001. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet - Chaco, de 2001.

**José María Ramírez**

Administrador Interino R.F. 4078

R.N° 107.345 E:11/7v:16/7/01

\* <-----> \*

**EDICTO.-** Doctora Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez Primera Instancia Civil Comercial, Tercera Nominación, sito en calle Roque S. Peña 79, Resistencia, Chaco. Secretaría N° 3, hace saber por tres días, en autos: "**Mañanes Automotores S.R.L. c/Medina Irma Beatriz y Torres Hipólito Cayetano s/Ejecución Prendaria**", Expte. 3993, año 1999, que el Martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176), rematará día 13 julio de 2001, hora 10:00, en Avda. Alvear 1240, Resistencia, Un vehículo marca Fiat, tipo furgón, modelo Ducato 10 D, marca motor Fiat N° 149 B 10001135115, chasis marca Fiat N° ZFA290000001135115; Dominio TFT-460 - R.N.P.A. Estado regular (No tiene autoestéreo - Falta un vidrio en ventanilla trasera izquierda. Tiene abolladura guardabarros izquierdo -sobre la mica- paracolpe delantero flojo). Exhibición: Día 13/07/01 desde 08:00 horas. Condiciones: Base \$ 5.000,00 (50% deuda prendaria). Deuda Municipalidad de Fontana \$ 769,87 al 30-05-01 a cargo demandado. Contado (efectivo) mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Secretaría, 26 de junio de 2001.

**Dra. Sandra Saidman**

Abogada/Secretaria

R.N° 107.336 E:11/7v:16/7/01

